



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AACONSULTING C. LTD

Otorgada por: JOSE VALENZUELA VASCONEZ Y OTRO

A favor de: DIEGO AREVALO MARTINEZ Y OTRO

El

Parroquia:

Cuántia: USD 175.00 Avalúo:

Quito, a 02 SEPTIEMBRE 2013



Fe 139576
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-03-NOTARIA 01 P12382



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
AACONSULTING Cia. Ltda.**

Otorgado por:

José Eduardo Valenzuela Vásconez y

José Patricio Puebla Alvarez

A favor de:

Diego Andrés Arévalo Martínez

Juan Miguel Andrade Loza

CUANTÍA USD 175,00

DI 3 COPIA

******* IMC *******

**ESCRITURA NÚMERO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y
DOS.- (Escr. No. 1 2 3 8 2).**.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos (02) de septiembre de dos mil trece (2013); ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen como CEDENTES, el señor **José Eduardo Valenzuela Vásconez**, de estado civil soltero; y, el señor **José Patricio Puebla Alvarez**, de estado civil soltero; por otra parte intervienen como CESIONARIOS, el señor **Diego Andrés Arévalo Martínez**, de estado civil soltero; y, el señor **Juan Miguel Andrade Loza**, de estado civil soltero; todos los comparecientes, comparecen por sus

propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de Escritura Públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda., contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública como CEDENTES el señor José Eduardo Valenzuela Vásconez, de estado civil soltero; y, el señor José Patricio Puebla Alvarez, de estado civil soltero; por otra parte intervienen como CESIONARIOS, el señor Diego Andrés Arévalo Martinez, de estado civil soltero; y, el señor Juan Miguel Andrade Loza, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía AACONSULTING Cia. Ltda fue constituida el diez de abril de dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de abril del año dos mil doce. b) El señor José Eduardo Valenzuela Vásconez es propietario de trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda.- c) El señor José Patricio Puebla Alvarez es propietario de cien (100)



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda.- d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda., reunida en esta ciudad de Quito, el día treinta de agosto de dos mil trece autorizó la cesión de participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta, que se acompaña a la presente escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se realiza la siguiente

cesión de participaciones de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda.: **TRES PUNTO UNO)** El señor José Eduardo Valenzuela Váscónez propietario de trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cede las participaciones, que posee en la compañía de la siguiente forma: a) ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cede a favor del Señor Diego Andrés Arévalo Martínez; y, b) treinta (30) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cede a favor del señor Juan Miguel Andrade Loza.-

TRES PUNTO DOS) El señor José Patricio Puebla Álvarez propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cede a favor del señor Juan Miguel Andrade Loza diez (10) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula de manera que el capital de la compañía queda dividido entre los socios de la siguiente manera: **UNO)** El socio José Eduardo Valenzuela Váscónez, de nacionalidad ecuatoriana, es propietario de ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al treinta y tres punto setenta y cinco por ciento (33.75%) del capital social.- **DOS)** El

socio Diego Andrés Arévalo Martínez de nacionalidad ecuatoriano, es propietario de ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al treinta y tres punto setenta y cinco por ciento (33.75%) del capital social.- **TRES)** El socio José Patricio Puebla Álvarez de nacionalidad ecuatoriano, es propietario de noventa (90) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al veinte y dos punto cinco por ciento (22.5%) del capital social.- **CUATRO)** El socio Juan Miguel Andrade Loza de nacionalidad ecuatoriano, es propietario de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social.- de manera que el capital de la compañía quedará dividido entre los socios de la misma de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital.-----

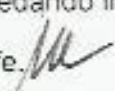
SOCIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
José Eduardo Valenzuela Váscquez	Ecuatoriana	135	USD. \$ 135,00	33,75%
Diego Andrés Arévalo Martínez	Ecuatoriana	135	USD. \$ 135,00	33,75%
José Patricio Puebla Álvarez	Ecuatoriana	90	USD. \$ 90,00	22,5%
Juan Miguel Andrade Loza	Ecuatoriana	40	USD \$ 40,00	10%
TOTAL		400	USD 400,00	100%

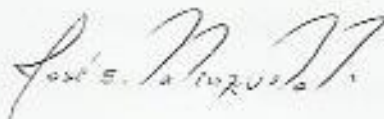


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



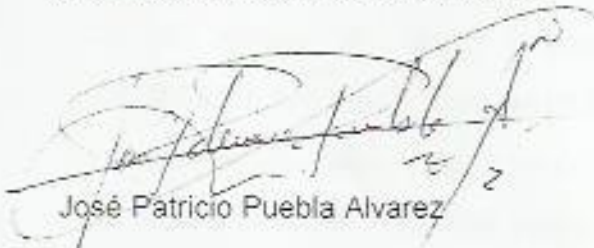
CUARTA: ANOTACIONES.- De estas cesiones de participaciones se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda. y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y en el libro correspondiente de la Compañía.- **QUINTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por las cesiones de participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) por cada participación.- **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- **OCTAVA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes certifican y declaran que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el treinta de agosto de dos mil trece, conforme consta del certificado adjunto emitido por el Gerente General de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda., de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la Cesión de Participaciones en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al Acta que forma parte como documento habilitante.- Usted señor Notario, sirvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento".- **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Miguel Maldonado Ruiz, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la

Judicatura, bajo el número diez y siete- dos mil nueve- siete ocho nueve (17-2009-789).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. 



José Eduardo Valenzuela Vásconez

C.C. 1716729544



José Patricio Puebla Álvarez

C.C. 1721073707



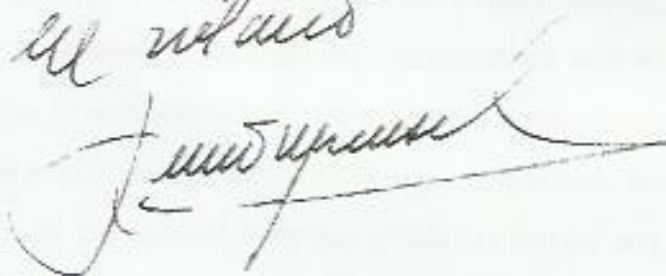
Diego Andrés Arévalo Martínez

C.C. 1711621340



Juan Miguel Andrade Loza

C.C. 171598277-1

el notario


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA AACONSULTING CIA. LTDA.,**



En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de agosto de 2013, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Calle Francisco Salazar E10-59 y Luis Tamayo, edificio Atlantic Center, piso 6, oficina 606 de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

1. José Eduardo Valenzuela Vásconez, propietario de trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00) cada una,
2. José Patricio Puebla Alvarez, propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00) cada una,

Actúa como Presidente de la Junta General el señor José Eduardo Valenzuela Vásconez y como secretario el señor José Patricio Puebla Alvarez, por así decidirlo por unanimidad la Junta General.

Al estar presente el 100 % del capital pagado, la presente Junta General Extraordinaria de socios se constituye en Universal, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada y pide a Secretaría que de lectura al orden del día:

1. Autorizar al socio, señor José Eduardo Valenzuela Vásconez, para que proceda a la cesión de sus participaciones.
2. Autorizar al socio, señor José Patricio Puebla Alvarez, para que proceda a la cesión de sus participaciones.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el primer punto del orden del día:

1. Autorizar al socio, señor José Eduardo Valenzuela Vásconez, para que proceda a la cesión de sus participaciones.

Toma la palabra el señor José Eduardo Valenzuela Vásconez, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder sus participaciones, que posee en la compañía de la siguiente forma a) 135 participaciones de las cuales es propietario a favor del Señor Diego Andrés Arévalo Martínez. b) 30 participaciones a favor del señor Juan Miguel Andrade Loza

Después de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar las Cesiones las participaciones antes descritas.

2. Autorizar al socio, señor José Patricio Puebla Álvarez, para que proceda a la cesión de sus participaciones.

Toma la palabra el señor José Patricio Puebla Álvarez, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder sus participaciones, que posea en la compañía de la siguiente forma: a) 10 participaciones de las cuales es propietario a favor del Señor Juan Miguel Andrade Loza.

Después de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar las Cesiones las participaciones antes descritas.

Con las mencionadas cesiones el cuadro de participaciones y socios de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
José Eduardo Valenzuela Vásquez	Ecuatoriana	135	USD. \$ 135,00	33,75%
Diego Andrés Aróvalo Martínez	Ecuatoriana	135	USD. \$ 135,00	33,75%
José Patricio Puebla Álvarez	Ecuatoriana	90	USD. \$ 90,00	22,5%
Juan Miguel Andrade Loza	Ecuatoriana	40	USD. \$ 40,00	10%
TOTAL		400	USD 400,00	100%

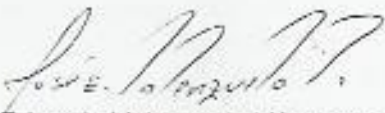
La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita los nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad al Doctor José Luis Barzallo y al Abogado Miguel Maldonado Ruiz para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual el Secretario da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna. El Presidente de la Junta levanta la sesión a las 11h00.



Para constancia firman los presentes.


José Eduardo Valenzuela Váscquez
Socio/Presidente de la Junta


José Patricio Puebla Álvarez
Socio/Secretario de la Junta





Quito, 30 de agosto de 2013

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en la compañía AACONSULTING CIA LTDA., se efectuó la discusión y aprobación de las cesiones de participaciones realizadas por los socios: José Eduardo Valenzuela Váscones, y, José Patricio Puebla Álvarez, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día hoy. Las cesiones aprobadas son las siguientes:

CEDENTE	NO. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
José Eduardo Valenzuela Váscones	135	Diego Andrés Arévalo Martínez
José Eduardo Valenzuela Váscones	30	Juan Miguel Andrade Loza
José Patricio Puebla Álvarez	10	Juan Miguel Andrade Loza

Atentamente,


José Eduardo Valenzuela Váscones
GERENTE GENERAL
AACONSULTING CIA. LTDA.,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CEDULA DE
CITADANÍA
APellidos y Nombres
VALENZUELA VASCONEZ
JOSE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOSCHONA
QUITO
BENICAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

171672954-4




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
LICENCIADO MARKETING

APTILLOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENZUELA JOSE FERNANDO

APTILLOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ BELVA DONATOLO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-31



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0239 **1716729544**

SEPARACIÓN IDENTIFICACIÓN
CÉDULA

VALENZUELA VASCONEZ JOSE EDUARDO

PROVINCIA
QUITO

DIRECCIÓN DE
BOSCHONA

CANTON
BOSCHONA

GRUPO ETNICO
OTRA

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 02 de Setiembre, 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Delfino



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON QUITO

CITADANIA 1721077707

PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO

PICHINCHA, QUITO, SANTA BARBARA

15/03/2015

006-0847-0454

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON QUITO

CITADANIA 1721077707

PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO

PICHINCHA, QUITO, SANTA BARBARA

15/03/2015

006-0847-0454

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ

REN 1716759




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

029

029 - 0297 1721077707

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO

PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO

CIRCONDISTRITO 1

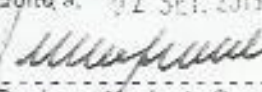
ITCHIMBA

ITCHIMBA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

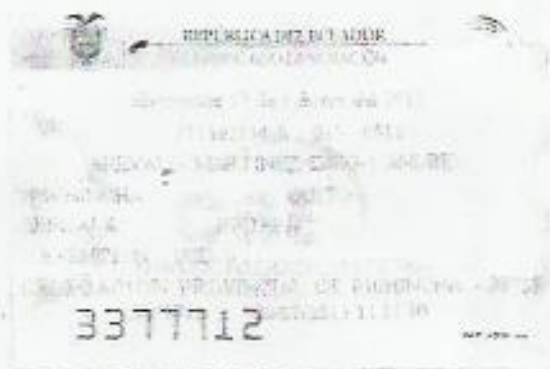


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ (en)
Quito a 02 de Set. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION
TRANSACCION CENIA 171162134-0

IDENTIFICACION
CIUDADANA
APPELLIDO PRIMEROS
ARREVALO MARTINEZ
DIEGO ANDRES
EDUCACION ACREDITADA
TCHINCHUA
QUITO
CHAUPICHU
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTUDIO CIVIL SOLTERO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útiles
Quito a. 07 SET. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



IDENTIFICACION
BACHILLERATO
ACREDITACION
ESTUDIANTE
FECHA DE NACIMIENTO 2013-05-31
FECHA DE EXPIRACION 2020-05-31



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULT 100
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE LOZA
JUAN MIGUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-01-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 171598277-1




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E2342H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-10-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-15




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0089 1715982771

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE LOZA JUAN MIGUEL

RICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN *Chalupa*
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIRCUNSCRIPCIÓN
RICHINCHA
SUBSECTOR
URBANO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 02 SET. 2013
Folios Util(es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



- Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía AACONSULTING CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, dos de Septiembre de dos mil trece.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



MTB.



.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AACONSULTING CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI CON FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AACONSULTING CIA. LTDA. OTORGADO POR JOSÉ EDUARDO VALENZUELA VÁSQUEZ Y JOSÉ PATRICIO PUEBLA ÁLVAREZ A FAVOR DE DIEGO ANDRÉS ARÉVALO MARTÍNEZ Y JUAN MIGUEL ANDRADE LOZA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Maza
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Maza
Quito - Ecuador



ESPACIO
EL
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 46292

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35219
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	684
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1721077707	PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1711621340	AREVALO MARTINEZ DIEGO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1715982771	ANDRADE LOZA JUAN MIGUEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716729544	VALENZUELA VASCONEZ JOSE EDUARDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AACONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 175 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1322 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA AACONSULTING C. LTD

Otorgada por: JOSE VALENZUELA VASCONEZ Y OTRO

A favor de: DIEGO AREYALO MARTINEZ Y OTRO

El _____

Parroquia: _____

Cuántia: USD 175.00 Avalúo: _____

Quito, a 02 SEPTIEMBRE 2013



Fe 139576
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-03-NOTARIA 01 P12382



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
AACONSULTING Cia. Ltda.**

Otorgado por:

José Eduardo Valenzuela Vásconez y

José Patricio Puebla Alvarez

A favor de:

Diego Andrés Arévalo Martínez

Juan Miguel Andrade Loza

CUANTÍA USD 175,00

DI 3 COPIA

******* IMC *******

**ESCRITURA NÚMERO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y
DOS.- (Escr. No. 12382).**-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos (02) de septiembre de dos mil trece (2013); ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen como CEDENTES, el señor **José Eduardo Valenzuela Vásconez**, de estado civil soltero; y, el señor **José Patricio Puebla Alvarez**, de estado civil soltero; por otra parte intervienen como CESIONARIOS, el señor **Diego Andrés Arévalo Martínez**, de estado civil soltero; y, el señor **Juan Miguel Andrade Loza**, de estado civil soltero; todos los comparecientes, comparecen por sus





propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de Escritura Públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda., contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública como CEDENTES el señor José Eduardo Valenzuela Vásconez, de estado civil soltero; y, el señor José Patricio Puebla Alvarez, de estado civil soltero; por otra parte intervienen como CESIONARIOS, el señor **Diego Andrés Arévalo Martínez**, de estado civil soltero; y, el señor **Juan Miguel Andrade Loza**, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía AACONSULTING Cia. Ltda fue constituida el diez de abril de dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de abril del año dos mil doce. b) El señor José Eduardo Valenzuela Vásconez es propietario de trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda.- c) El señor José Patricio Puebla Alvarez es propietario de cien (100)



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda.- d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda., reunida en esta ciudad de Quito, el día treinta de agosto de dos mil trece autorizó la cesión de participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta, que se acompaña a la presente escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se realiza la siguiente

cesión de participaciones de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda.: **TRES PUNTO UNO)** El señor José Eduardo Valenzuela Váscónez propietario de trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cede las participaciones, que posee en la compañía de la siguiente forma: a) ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cede a favor del Señor Diego Andrés Arévalo Martínez; y, b) treinta (30) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cede a favor del señor Juan Miguel Andrade Loza.-

TRES PUNTO DOS) El señor José Patricio Puebla Álvarez propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cede a favor del señor Juan Miguel Andrade Loza diez (10) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula de manera que el capital de la compañía queda dividido entre los socios de la siguiente manera: **UNO)** El socio José Eduardo Valenzuela Váscónez, de nacionalidad ecuatoriana, es propietario de ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al treinta y tres punto setenta y cinco por ciento (33.75%) del capital social.- **DOS)** El

socio Diego Andrés Arévalo Martínez de nacionalidad ecuatoriano, es propietario de ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al treinta y tres punto setenta y cinco por ciento (33.75%) del capital social.- **TRES)** El socio José Patricio Puebla Álvarez de nacionalidad ecuatoriano, es propietario de noventa (90) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al veinte y dos punto cinco por ciento (22.5%) del capital social.- **CUATRO)** El socio Juan Miguel Andrade Loza de nacionalidad ecuatoriano, es propietario de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social.- de manera que el capital de la compañía quedará dividido entre los socios de la misma de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital.-----

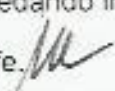
SOCIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
José Eduardo Valenzuela Váscquez	Ecuatoriana	135	USD. \$ 135,00	33,75%
Diego Andrés Arévalo Martínez	Ecuatoriana	135	USD. \$ 135,00	33,75%
José Patricio Puebla Álvarez	Ecuatoriana	90	USD. \$ 90,00	22,5%
Juan Miguel Andrade Loza	Ecuatoriana	40	USD \$ 40,00	10%
TOTAL		400	USD 400,00	100%

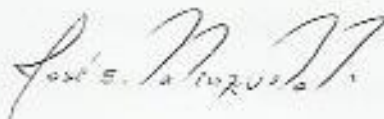


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



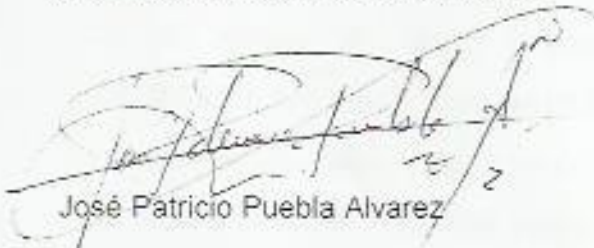
CUARTA: ANOTACIONES.- De estas cesiones de participaciones se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda. y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y en el libro correspondiente de la Compañía.- **QUINTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por las cesiones de participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) por cada participación.- **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- **OCTAVA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes certifican y declaran que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el treinta de agosto de dos mil trece, conforme consta del certificado adjunto emitido por el Gerente General de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda., de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la Cesión de Participaciones en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al Acta que forma parte como documento habilitante.- Usted señor Notario, sirvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento".- **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Miguel Maldonado Ruiz, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la

Judicatura, bajo el número diez y siete- dos mil nueve- siete ocho nueve (17-2009-789).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. 



José Eduardo Valenzuela Vásconez

C.C. 1716729544



José Patricio Puebla Álvarez

C.C. 1721073707



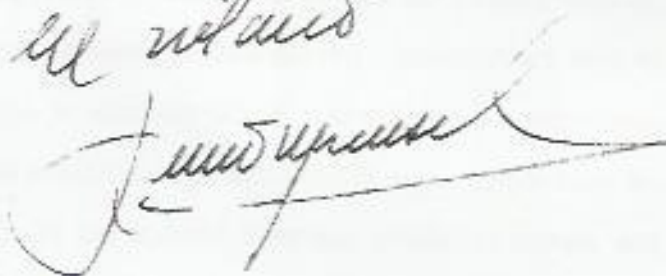
Diego Andrés Arévalo Martínez

C.C. 1711621340



Juan Miguel Andrade Loza

C.C. 171598277-1

el notario


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA AACONSULTING CIA. LTDA.,



En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de agosto de 2013, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Calle Francisco Salazar E10-59 y Luis Tamayo, edificio Atlantic Center, piso 6, oficina 606 de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

1. José Eduardo Valenzuela Vásconez, propietario de trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00) cada una,
2. José Patricio Puebla Alvarez, propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00) cada una,

Actúa como Presidente de la Junta General el señor José Eduardo Valenzuela Vásconez y como secretario el señor José Patricio Puebla Alvarez, por así decidirlo por unanimidad la Junta General.

Al estar presente el 100 % del capital pagado, la presente Junta General Extraordinaria de socios se constituye en Universal, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada y pide a Secretaría que de lectura al orden del día:

1. Autorizar al socio, señor José Eduardo Valenzuela Vásconez, para que proceda a la cesión de sus participaciones.
2. Autorizar al socio, señor José Patricio Puebla Alvarez, para que proceda a la cesión de sus participaciones.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el primer punto del orden del día:

1. Autorizar al socio, señor José Eduardo Valenzuela Vásconez, para que proceda a la cesión de sus participaciones.

Toma la palabra el señor José Eduardo Valenzuela Vásconez, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder sus participaciones, que posee en la compañía de la siguiente forma a) 135 participaciones de las cuales es propietario a favor del Señor Diego Andrés Arévalo Martínez. b) 30 participaciones a favor del señor Juan Miguel Andrade Loza

Después de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar las Cesiones las participaciones antes descritas.

2. Autorizar al socio, señor José Patricio Puebla Álvarez, para que proceda a la cesión de sus participaciones.

Toma la palabra el señor José Patricio Puebla Álvarez, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder sus participaciones, que posee en la compañía de la siguiente forma: a) 10 participaciones de las cuales es propietario a favor del Señor Juan Miguel Andrade Loza.

Después de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar las Cesiones las participaciones antes descritas.

Con las mencionadas cesiones el cuadro de participaciones y socios de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
José Eduardo Valenzuela Vásconez	Ecuatoriana	135	USD. \$ 135,00	33,75%
Diego Andrés Aróvalo Martínez	Ecuatoriana	135	USD. \$ 135,00	33,75%
José Patricio Puebla Álvarez	Ecuatoriana	90	USD. \$ 90,00	22,5%
Juan Miguel Andrade Loza	Ecuatoriana	40	USD. \$ 40,00	10%
TOTAL		400	USD 400,00	100%

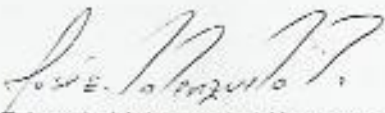
La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita los nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autorizó por unanimidad al Doctor José Luis Barzallo y al Abogado Miguel Maldonado Ruiz para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual el Secretario da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna. El Presidente de la Junta levanta la sesión a las 11h00.



Para constancia firman los presentes.


José Eduardo Valenzuela Váscquez
Socio/Presidente de la Junta


José Patricio Puebla Álvarez
Socio/Secretario de la Junta





Quito, 30 de agosto de 2013

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en la compañía AACONSULTING CIA LTDA., se efectuó la discusión y aprobación de las cesiones de participaciones realizadas por los socios: José Eduardo Valenzuela Váscones, y, José Patricio Puebla Álvarez, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día hoy. Las cesiones aprobadas son las siguientes:

CEDENTE	NO. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
José Eduardo Valenzuela Váscones	135	Diego Andrés Arévalo Martínez
José Eduardo Valenzuela Váscones	30	Juan Miguel Andrade Loza
José Patricio Puebla Álvarez	10	Juan Miguel Andrade Loza

Atentamente,


José Eduardo Valenzuela Váscones
GERENTE GENERAL
AACONSULTING CIA. LTDA.,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CEDULA DE
CITADANÍA
APellidos y Nombres
VALENZUELA VASCONEZ
JOSE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOSCHONA
QUITO
BOSCHONAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

171672954-4




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
LICENCIADO MARKETING

APellidos y Nombres del Padre
VALENZUELA JOSE FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
VASCONEZ BELVA DONATOLO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-31



V044394732



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



003

003 - 0239

1716729544

SEPARACIÓN IDENTIFICACIÓN

CEDULA

VALENZUELA VASCONEZ JOSE EDUARDO

PROVINCIA

DIRECCIÓN

QUITO

BOSCHONA

CANTON

BOSCHONAZAR

GRUPO ETNICO
OTRO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 02 de Setiembre de 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Delfino



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON QUITO

CITADANIA 1721077707

PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO

PICHINCHA, QUITO, SANTA BARBARA

15/03/2015

006-0847-0454

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON QUITO

CITADANIA 1721077707

PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO

PICHINCHA, QUITO, SANTA BARBARA

15/03/2015

006-0847-0454

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ

REN 1716759




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

029

029 - 0297 1721077707

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO

PROVINCIA PICHINCHA

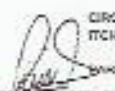
PROVINCIA PICHINCHA

QUITO QUITO

CANTON QUITO

CANTON QUITO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

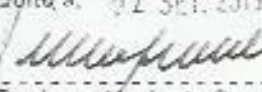


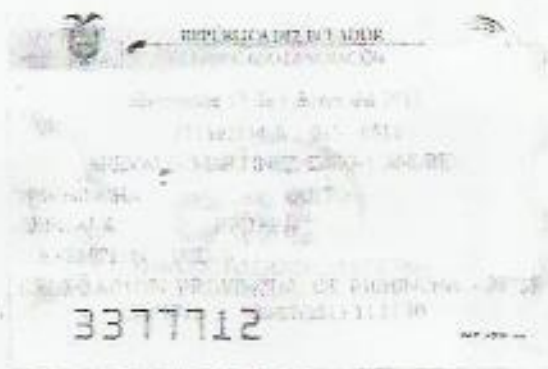

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a 02 de Setiembre de 2014

Folios Útiles

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE INTERIORES
TRANSITO Y VEHICULOS

171162134-0

IDENTIFICACION
CIUDADANA
IDENTIFICACION
ARREVALO MARTINEZ
DIEGO ANDRES
EDUARDO VASQUEZ
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICHU
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTUDIO CIVIL SOLTERO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útiles
Quito a 07 SET. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



IDENTIFICACION
BACHILLERATO
ESTUDIANTE
FECHA DE NACIMIENTO 2013-05-31
FECHA DE EXPIRACION 2020-05-31



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA N. 171598277-1

CEDULADO
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE LOZA
JUAN MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-15

E2342H222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0089 1715982771

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANDRADE LOZA JUAN MIGUEL

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN PICHINCHA
CIRCONSCRIPCIÓN 1
MUNICIPIO SANTA PRISCA
VOTACIÓN 21765

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 02 SET. 2013
Folios Util(es)



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



- Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía AACONSULTING CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, dos de Septiembre de dos mil trece.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



MTB.



.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AACONSULTING CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI CON FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AACONSULTING CIA. LTDA. OTORGADO POR JOSÉ EDUARDO VALENZUELA VÁSQUEZ Y JOSÉ PATRICIO PUEBLA ÁLVAREZ A FAVOR DE DIEGO ANDRÉS ARÉVALO MARTÍNEZ Y JUAN MIGUEL ANDRADE LOZA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Maza
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Maza
Quito - Ecuador



ESPACIO
EL
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 46292

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35219
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	684
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1721077707	PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1711621340	AREVALO MARTINEZ DIEGO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1715982771	ANDRADE LOZA JUAN MIGUEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716729544	VALENZUELA VASCONEZ JOSE EDUARDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AACONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 175 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1322 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA AACONSULTING C. LTD

Otorgada por: JOSE VALENZUELA VASCONCZ Y OTRO

A favor de: DIEGO AREVALO MARTINEZ Y OTRO

El

Parroquia:

Cuántia: USD 175.00 Avalúo:

Quito, a 02 SEPTIEMBRE 2013



Fe 139576
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-03-NOTARIA 01 P12382



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
AACONSULTING Cia. Ltda.**

Otorgado por:

José Eduardo Valenzuela Vásconez y

José Patricio Puebla Alvarez

A favor de:

Diego Andrés Arévalo Martínez

Juan Miguel Andrade Loza

CUANTÍA USD 175,00

DI 3 COPIA

******* IMC *******

**ESCRITURA NÚMERO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y
DOS .- (Escri. No. 1 2 3 8 2).-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos (02) de septiembre de dos mil trece (2013); ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen como CEDENTES, el señor **José Eduardo Valenzuela Vásconez**, de estado civil soltero; y, el señor **José Patricio Puebla Alvarez**, de estado civil soltero; por otra parte intervienen como CESIONARIOS, el señor **Diego Andrés Arévalo Martínez**, de estado civil soltero; y, el señor **Juan Miguel Andrade Loza**, de estado civil soltero; todos los comparecientes, comparecen por sus





propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de Escritura Públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda., contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública como CEDENTES el señor José Eduardo Valenzuela Vásconez, de estado civil soltero; y, el señor José Patricio Puebla Alvarez, de estado civil soltero; por otra parte intervienen como CESIONARIOS, el señor **Diego Andrés Arévalo Martínez**, de estado civil soltero; y, el señor **Juan Miguel Andrade Loza**, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía AACONSULTING Cia. Ltda fue constituida el diez de abril de dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de abril del año dos mil doce. **b)** El señor José Eduardo Valenzuela Vásconez es propietario de trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda.- **c)** El señor José Patricio Puebla Alvarez es propietario de cien (100)



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda.- d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda., reunida en esta ciudad de Quito, el día treinta de agosto de dos mil trece autorizó la cesión de participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta, que se acompaña a la presente escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se realiza la siguiente

cesión de participaciones de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda.: **TRES PUNTO UNO)** El señor José Eduardo Valenzuela Váscónez propietario de trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cede las participaciones, que posee en la compañía de la siguiente forma: a) ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cede a favor del Señor Diego Andrés Arévalo Martínez; y, b) treinta (30) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cede a favor del señor Juan Miguel Andrade Loza.-

TRES PUNTO DOS) El señor José Patricio Puebla Alvarez propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cede a favor del señor Juan Miguel Andrade Loza diez (10) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula de manera que el capital de la compañía queda dividido entre los socios de la siguiente manera: **UNO)** El socio José Eduardo Valenzuela Váscónez, de nacionalidad ecuatoriana, es propietario de ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al treinta y tres punto setenta y cinco por ciento (33.75%) del capital social.- **DOS)** El

socio Diego Andrés Arévalo Martínez de nacionalidad ecuatoriano, es propietario de ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al treinta y tres punto setenta y cinco por ciento (33.75%) del capital social.- **TRES)** El socio José Patricio Puebla Álvarez de nacionalidad ecuatoriano, es propietario de noventa (90) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al veinte y dos punto cinco por ciento (22.5%) del capital social.- **CUATRO)** El socio Juan Miguel Andrade Loza de nacionalidad ecuatoriano, es propietario de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social.- de manera que el capital de la compañía quedará dividido entre los socios de la misma de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital.-----

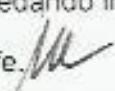
SOCIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
José Eduardo Valenzuela Váscquez	Ecuatoriana	135	USD. \$ 135,00	33,75%
Diego Andrés Arévalo Martínez	Ecuatoriana	135	USD. \$ 135,00	33,75%
José Patricio Puebla Álvarez	Ecuatoriana	90	USD. \$ 90,00	22,5%
Juan Miguel Andrade Loza	Ecuatoriana	40	USD \$ 40,00	10%
TOTAL		400	USD 400,00	100%

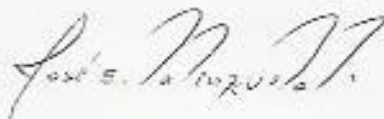


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



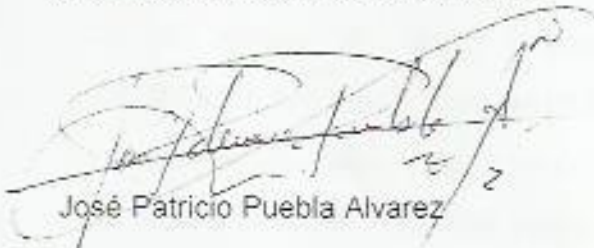
CUARTA: ANOTACIONES.- De estas cesiones de participaciones se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda. y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y en el libro correspondiente de la Compañía.- **QUINTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por las cesiones de participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) por cada participación.- **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- **OCTAVA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes certifican y declaran que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el treinta de agosto de dos mil trece, conforme consta del certificado adjunto emitido por el Gerente General de la compañía AACONSULTING Cia. Ltda., de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la Cesión de Participaciones en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al Acta que forma parte como documento habilitante.- Usted señor Notario, sirvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento".- **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Miguel Maldonado Ruiz, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la

Judicatura, bajo el número diez y siete- dos mil nueve- siete ocho nueve (17-2009-789).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. 



José Eduardo Valenzuela Vásconez

C.C. 1716729544



José Patricio Puebla Álvarez

C.C. 1721073707



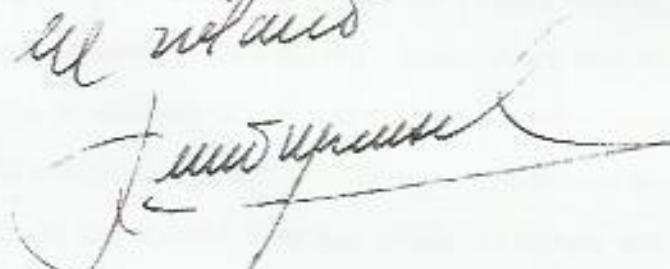
Diego Andrés Arévalo Martínez

C.C. 1711621340



Juan Miguel Andrade Loza

C.C. 171598277-1

el notario


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA AACONSULTING CIA. LTDA.,



En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de agosto de 2013, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Calle Francisco Salazar E10-59 y Luis Tamayo, edificio Atlantic Center, piso 6, oficina 606 de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

1. José Eduardo Valenzuela Vásconez, propietario de trescientas (300) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00) cada una,
2. José Patricio Puebla Alvarez, propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00) cada una,

Actúa como Presidente de la Junta General el señor José Eduardo Valenzuela Vásconez y como secretario el señor José Patricio Puebla Alvarez, por así decidirlo por unanimidad la Junta General.

Al estar presente el 100 % del capital pagado, la presente Junta General Extraordinaria de socios se constituye en Universal, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada y pide a Secretaría que de lectura al orden del día:

1. Autorizar al socio, señor José Eduardo Valenzuela Vásconez, para que proceda a la cesión de sus participaciones.
2. Autorizar al socio, señor José Patricio Puebla Alvarez, para que proceda a la cesión de sus participaciones.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el primer punto del orden del día:

1. Autorizar al socio, señor José Eduardo Valenzuela Vásconez, para que proceda a la cesión de sus participaciones.

Toma la palabra el señor José Eduardo Valenzuela Vásconez, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder sus participaciones, que posee en la compañía de la siguiente forma a) 135 participaciones de las cuales es propietario a favor del Señor Diego Andrés Arévalo Martínez. b) 30 participaciones a favor del señor Juan Miguel Andrade Loza

Después de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar las Cesiones las participaciones antes descritas.

2. Autorizar al socio, señor José Patricio Puebla Álvarez, para que proceda a la cesión de sus participaciones.

Toma la palabra el señor José Patricio Puebla Álvarez, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder sus participaciones, que posee en la compañía de la siguiente forma: a) 10 participaciones de las cuales es propietario a favor del Señor Juan Miguel Andrade Loza.

Después de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar las Cesiones las participaciones antes descritas.

Con las mencionadas cesiones el cuadro de participaciones y socios de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
José Eduardo Valenzuela Vásquez	Ecuatoriana	135	USD. \$ 135,00	33,75%
Diego Andrés Aróvalo Martínez	Ecuatoriana	135	USD. \$ 135,00	33,75%
José Patricio Puebla Álvarez	Ecuatoriana	90	USD. \$ 90,00	22,5%
Juan Miguel Andrade Loza	Ecuatoriana	40	USD. \$ 40,00	10%
TOTAL		400	USD 400,00	100%

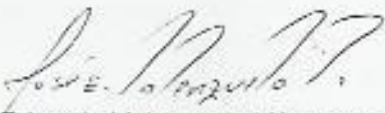
La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita los nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autorizó por unanimidad al Doctor José Luis Barzallo y al Abogado Miguel Maldonado Ruiz para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual el Secretario da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna. El Presidente de la Junta levanta la sesión a las 11h00.



Para constancia firman los presentes.


José Eduardo Valenzuela Váscquez
Socio/Presidente de la Junta


José Patricio Puebla Álvarez
Socio/Secretario de la Junta





Quito, 30 de agosto de 2013

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en la compañía AACONSULTING CIA LTDA., se efectuó la discusión y aprobación de las cesiones de participaciones realizadas por los socios: José Eduardo Valenzuela Váscones, y, José Patricio Puebla Álvarez, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día hoy. Las cesiones aprobadas son las siguientes:

CEDENTE	NO. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
José Eduardo Valenzuela Váscones	135	Diego Andrés Arévalo Martínez
José Eduardo Valenzuela Váscones	30	Juan Miguel Andrade Loza
José Patricio Puebla Álvarez	10	Juan Miguel Andrade Loza

Atentamente,


José Eduardo Valenzuela Váscones
GERENTE GENERAL
AACONSULTING CIA. LTDA.,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CEDULA DE
CITADANÍA
APellidos y Nombres
VALENZUELA VASCONC
ZONER EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOSCHONA
QUITO
BENICAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

171672954-4




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
LICENCIADO MARKETING

APTILLOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENZUELA JOSE FERNANDO

APTILLOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONCZ BELVA DONASULO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-31



V044394732



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0239 1716729544

SEPARACIÓN IDENTIFICADO CÉDULA
VALENZUELA VASCONCZ JOSE EDUARDO

PROVINCIA QUITO DISTRITO PUNAFRAN

CANTON PUNAFRAN

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Foja 1 de 1



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Delfo



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON QUITO

CITADANIA 1721077707

PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO

PICHINCHA, QUITO, SANTA BARBARA

15/03/2015

006-0847-04541-1

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON QUITO

CITADANIA 1721077707

PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO

PICHINCHA, QUITO, SANTA BARBARA

15/03/2015

006-0847-04541-1

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

029

029 - 0297 1721077707

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO

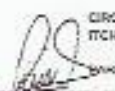
PROVINCIA CANTON

PICHINCHA QUITO

CANTON QUITO

1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

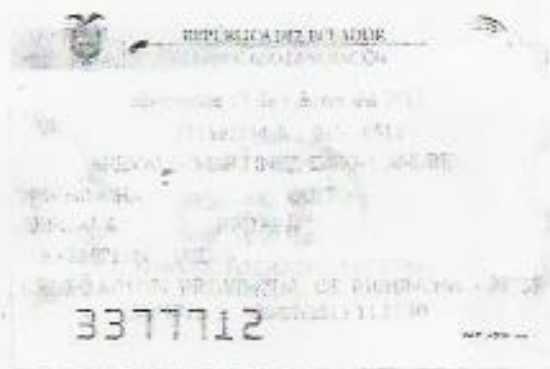



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 02 de Setiembre de 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
TRANSACCIONES CENSO 2010

171162134-0

IDENTIFICACIÓN
CIUDADANA
APPELLIDO PRIMEROS
ARREVALO MARTINEZ
DIEGO ANDRES
EDUCACIÓN ACREDITADA
TCHINCHUA
QUITO
CHAUPICHU
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTUDIO CIVIL SOLTERO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útiles

Quito a 07 SET. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



IDENTIFICACIÓN
BACHILLERATO
ACREDITACIÓN
ESTUDIANTE
ARREVALO MARTINEZ
DIEGO ANDRES

FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTUDIO CIVIL SOLTERO

QUITO
2013-05-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-31







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULT 100
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE LOZA
JUAN MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 171598277-1




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-15

E2342H222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0089 1715982771

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ANDRADE LOZA JUAN MIGUEL

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN PICHINCHA

CIRCONSCRIPCIÓN 1
MUNICIPIO PICHINCHA
SUBSECTOR 17159

PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Util(es)
Quito a, 02 SET. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



- Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía AACONSULTING CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, dos de Septiembre de dos mil trece.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



MTB.



.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AACONSULTING CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI CON FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AACONSULTING CIA. LTDA. OTORGADO POR JOSÉ EDUARDO VALENZUELA VÁSQUEZ Y JOSÉ PATRICIO PUEBLA ÁLVAREZ A FAVOR DE DIEGO ANDRÉS ARÉVALO MARTÍNEZ Y JUAN MIGUEL ANDRADE LOZA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Maza
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Maza
Quito - Ecuador



ESPACIO
EL
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 46292

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35219
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	684
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1721077707	PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1711621340	AREVALO MARTINEZ DIEGO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1715982771	ANDRADE LOZA JUAN MIGUEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716729544	VALENZUELA VASCONEZ JOSE EDUARDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AACONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 175 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1322 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

